

Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	DNI	Apellidos y nombre	N.º Ord.
SEVILLA.	SEVILLA.	JDO. DE LO PENAL N.º 6.	77567929	MARTÍNEZ REINA, MARÍA DEL CARMEN.	85
SEVILLA.	SEVILLA.	JDO. 1.º INSTANCIA N.º 2.	44276468	PINO CAMPAÑA, MIGUEL ÁNGEL.	86
SEVILLA.	SEVILLA.	JDO. 1.º INSTANCIA N.º 15.	8912330	GALVÁN HIDALGO, MARÍA CONCEPCIÓN.	87
CÁDIZ.	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.	JDO. 1.º INST/INSTR. N.º 2.	75953909	MÉNDEZ CASAS, AURORA MARÍA.	88
SEVILLA.	SEVILLA.	JDO. 1.º INSTANCIA N.º 15.	29070635	GIL PALAO, JUAN.	89
CÁDIZ.	ALGECIRAS.	JDO. 1.º INST/INSTR. N.º 5.	25669240	BARNES LÓPEZ, SONIA.	90
SEVILLA.	SEVILLA.	JDO. 1.º INSTANCIA N.º 2.	34099003	UREÑA LUQUE, MARÍA DEL PILAR.	91
SEVILLA.	CARMONA.	JDO. 1.º INST/INSTR. N.º 2.	18964588	SAIZ SALAZAR, ALMUDENA.	92
SEVILLA.	SEVILLA.	JDO. 1.º INSTANCIA N.º 3.	24202330	JIMÉNEZ RAYA, ANA MARÍA.	93
CÁDIZ.	CÁDIZ.	JDO. DE LO SOCIAL N.º 2.	25054913	LANZA CALDERÓN, FRANCISCO.	94
SEVILLA.	SEVILLA.	JDO. 1.º INSTANCIA N.º 3.	76927124	GÓMEZ MEIJOME, VERÓNICA.	95
CÁDIZ.	CHICLANA DE LA FRONTERA.	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	24265754	ARRABAL MARTÍN BEATRIZ.	96
SEVILLA.	DOS HERMANAS.	JDO. 1.º INST/INSTR. N.º 4.	52815949	BERNAL HERNÁNDEZ, ANTONIO.	97
SEVILLA.	DOS HERMANAS.	JDO. 1.º INST/INSTR. N.º 3.	52556112	ALMAGRO ZAFRA, MARÍA DOLORES.	98
SEVILLA.	SEVILLA.	JDO. 1.º INSTANCIA N.º 3.	25661183	RAMÍREZ DE ARELLANO CASTRO, HERMELINDA.	99
SEVILLA.	ALCALÁ DE GUADAIRA.	JDO. 1.º INST/INSTR. N.º 3.	44265253	NARANJO SÁNCHEZ, LAURA MARÍA.	100
CÁDIZ.	CHICLANA DE LA FRONTERA.	JDO. 1.º INST/INSTR. N.º 1.	26208022	GARCÍA EXPÓSITO, ANDRÉS.	101
CÁDIZ.	ALGECIRAS.	JDO. 1.º INST/INSTR. N.º 5.	45090712	GUTIÉRREZ TEJEDOR, ROSA.	102
SEVILLA.	DOS HERMANAS.	JDO. 1.º INST/INSTR. N.º 1.	29189030	NAVARRO ROVIRA, MARÍA DEL PILAR.	103
CÁDIZ.	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.	JDO. 1.º INST/INSTR. N.º 1.	24226251	BONILLA MURCIA, JOSÉ MANUEL.	104
CÁDIZ.	SAN FERNANDO.	JDO. 1.º INST/INSTR. N.º 2.	52555671	PALOMO EXPÓSITO, LUISA MARÍA.	105

1995

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, de la Consejería de Justicia y Nuevas Tecnologías, por la que se otorgan destinos a los funcionarios integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo.

De conformidad con lo establecido la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como con el art. 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, esta Dirección General ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), nombrados e integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 24 de enero de 2005, teniendo en cuenta para ambos turnos lo siguiente:

Primero.-Los Oficiales de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

Segundo.-Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.-En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberá manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.-Los Oficiales de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados

hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.c) del Reglamento Orgánico.

Quinto.-Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 10 de noviembre de 2004 (BOE 25-11-2004), no adjudicadas en la presente Resolución, mantienen su condición de desiertas.

Los nombrados por el turno de promoción interna deberán tener en cuenta, además, las siguientes observaciones:

Primera.-En caso de que los Oficiales de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, de nuevo ingreso, quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su destino actual, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo (art. 66.1.g del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero). En el caso de que el destino actual sea Andalucía, este permiso se solicitará al titular de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segunda.-Cuando un funcionario del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, acceda al cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, y desee permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

Los actos de toma de posesión, opción y cese se efectuarán ante la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo.

Tercera.-En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que optan por el nuevo puesto, y la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Gerencia Territorial u órgano de la Comunidad Autónoma correspondiente, dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de Oficiales (Cuerpo o Escala de Gestión), al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública a la Delegación Provincial, Gerencia Territorial u órgano de la Comunidad Autónoma, correspondiente al puesto de origen.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el

plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 24 de enero de 2005.-El Director General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, Celso José Fernández Fernández.

ANEXO I

Oficiales promoción interna

Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	D.N.I.	Apellidos y nombre	N.º ord.
SEVILLA. CÓRDOBA.	SEVILLA. POZOBLANCO.	1.ª INSTANCIA N.º 16.	28.465.066	CERPA INFANTE, JOSÉ MANUEL.	1
		SV. COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	30.480.658	PADILLA LÓPEZ, SOLEDAD.	2
SEVILLA.	SEVILLA.	1.ª INSTANCIA N.º 16.	52.531.340	OLMO RUIZ, JOSEFA MARÍA.	3
HUELVA.	HUELVA.	1.ª INSTANCIA N.º 3.	31.843.650	DE LA CRUZ CRUZ, MARIA PAZ.	4
SEVILLA.	SEVILLA.	1.ª INSTANCIA N.º 1.	28.744.216	CABALLERO PARRILLA, ESTHER.	5
MÁLAGA.	TORREMOLINOS.	INSTRUCCIÓN N.º 2.	25.059.976	MARTÍNEZ SERRANO, JUAN MANUEL.	6
SEVILLA.	SEVILLA.	1.ª INSTANCIA N.º 4.	24.216.024	SOLA ESTÉVEZ, INMACULADA.	7
SEVILLA.	CARMONA.	1.ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N.º 2.	80.126.290	PÉREZ CASTRO, TERESA.	8
MÁLAGA.	FUENGIROLA.	1.ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N.º 1.	27.382.883	PACHECO CARRASCO, MARÍA DEL CARMEN.	9

Oficiales promoción libres

Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	D.N.I.	Apellidos y nombre	N.º ord.
SEVILLA.	DOS HERMANAS.	1.ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N.º 5.	74.718.116	HUERTAS LÓPEZ, ELISABETH.	1
ALMERIA.	VERA.	1.ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N.º 2.	26.029.126	ANGUITA ACOSTA, ROGELIO.	2
MÁLAGA.	MARBELLA.	PRIM. INSTANCIA N.º 1.	25.665.998	ROJAS PÉREZ, JUAN ALBERTO.	3
SEVILLA.	SEVILLA.	PRIM. INSTANCIA N.º 4.	9.422.519	RODRÍGUEZ PÉREZ, EVA.	4
CÁDIZ.	CÁDIZ.	JUZGADO PENAL N.º 1.	31.243.729	LAHERA MEXIA, ELVIRA.	5
MÁLAGA.	MARBELLA.	PRIM. INSTANCIA N.º 2.	25.661.183	RAMÍREZ DE ARELLANO CASTRO, HERMELINDA.	6
MÁLAGA.	COIN.	1.ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N.º 1.	74.820.388	NARANJO RAMÍREZ, OLGA INMACULADA.	7
SEVILLA.	SEVILLA.	PRIM. INSTANCIA N.º 4.	76.927.124	GÓMEZ MEIJOME, VERÓNICA.	8
SEVILLA.	MARCHENA.	1.ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N.º 2.	30.805.001	PAVÓN SERRANO, ADELINA.	9

COMUNIDAD VALENCIANA

1996

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se otorgan destinos a los funcionarios integrados en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial, que superaron las pruebas selectivas, turno libre, convocadas por Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo.

Mediante Resolución de 10 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas (DOGV y BOE de 25 de noviembre de 2004) se hizo pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de la Comunidad Valenciana que se ofrecían a los aspirantes aprobados, en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo, del Ministerio de Justicia.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como con el art. 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, esta Dirección General de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos

judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia (turno libre), nombrados e integrados en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial por Orden de 24 de enero de 2005, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.-Los Agentes de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial, a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

La cumplimentación del acto administrativo de toma de posesión se efectuará en la Dirección Territorial de la Dirección General de Justicia en Alicante, sita en Torre de la Generalitat, Rambla de Méndez Núñez, n.º 41, 2.ª planta, 03001 Alicante; acto seguido los funcionarios deberán personarse en el órgano judicial adjudicado, al objeto de proceder al juramento o promesa del cargo y resto de diligencias establecidas en el artículo 26 del Reglamento Orgánico.

Segundo.-Los funcionarios interinos y titulares, en comisión de servicio o adscripción provisional, que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el día inmediatamente anterior al de la toma de posesión del titular.

Tercero.-En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública